



**FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL PLAZA NORTE**

RESOLUCIÓN EXENTA 4P N° 4955 / 2021

MAT.: Autoriza devolución de copago por extravío de B.A.S.
ANTOFAGASTA, 04/06/2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; la Res. Exta. 4A/N°28 del 20 de marzo 2019 y todas sus modificaciones; Res. Exta. 5A/N°1105/2018; del Fondo Nacional de Salud y lo establecido en la Resolución N°7/2019 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por Don **Luis Jorge Pinto Martinez** C.I. N° [REDACTED], para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente a los B.A.S. Folios N° **389128463**, ascendente a la suma de \$ **14.010.-** (catorce mil diez pesos),
2. La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación al extravío del original de los BAS ya singularizados, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase la devolución de la suma de \$ **14.010.-**, correspondiente al co-pago efectuado por el requirente ya individualizado, por la adquisición de los BAS indicados.
2. La Sucursal Plaza Norte Antofagasta devolverá al beneficiario ya individualizado, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

Anótese, comuníquese y archívese

"Por orden del Director"

**CAROLINA CAMPILLAY YAÑEZ
JEFE(A)
SUCURSAL PLAZA NORTE**

07-06-2021

CCY / ccy

DISTRIBUCIÓN:

SUCURSAL PLAZA NORTE

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

7PGwDt0C

Código de Verificación

